



MAT. : Aprueba Programa de Gastos.

QUILACO, Febrero 01 de 2018

DECRETO N° 0540

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; el Decreto Alcaldicio N° 5584 de fecha 11 de Diciembre de 2017 que aprueba Presupuesto Municipal año 2018.

CONSIDERANDO: El Programa de Actividades y Gastos correspondiente a "APOYO A FERIAS COSTUMBRISTAS FEBRERO 2018", a realizarse entre el 02 al 28 de febrero de 2018.

DECRETO

1. Apruébese el Programa de Gastos correspondiente a "APOYO A FERIAS COSTUMBRISTAS FEBRERO 2018" a realizarse entre el 02 al 28 de febrero de 2018..
2. El total de Gastos del Programa es de \$4.500.000 (cuatro millones quinientos mil pesos)
3. Impútese los gastos efectuados en la realización de esta actividad al; SUBT 21 Gastos en Personal; ITEM 04 Otros Gastos en Personal; ASIG 004 Prestaciones de Servicios Comunitarios; SUBT 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM 01 Alimentos y Bebidas; ASIG 001 Para Personas; SUBT 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM 07 Publicidad y Difusión; ASIG 001 Servicios Publicitarios; SUBT 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM 09 Arriendos; ASIG 999 Otros; SUBT 22 Bienes y Servicios de Consumo; ITEM 04 Materiales de Uso o Consumo; ASIG 999 Otros; Área de Gestión 06, Programas Culturales, del Presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIRIAM VARGAS QUIJADA
SECRETARIA MUNICIPAL

BTL/MVO/RPE/KKA/pmm.

DISTRIBUCION:

- > Secretaría Municipal.
- > D.A.F.
- > Adquisición Municipal.
- > Archivo



BERNES TOLOSA LUNA.
ALCALDE (S)